

**EXPEDIENTE NO. 2023-00446.**

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte actora y que, el proceso se encontraba al despacho para calificar la demanda, esta operadora judicial **AUTORIZA** el retiro de la demanda y sus anexos. En consecuencia, por secretaría librese correo electrónico a la Oficina de Reparto de la DESAJ-B para la compensación del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:  
Maria Dolores Carvajal Niño  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 010  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **461b4d0b0bbbde1d854ce90495f060d70f8b7f6a0ee3ef04c16283190779f926**

Documento generado en 13/02/2024 09:35:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**